

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA Y LA ASOCIACIÓN RUCO DE LA GRANADA

Reunidos por un lado el Concejal cultura y fiestas del Ayuntamiento de La Granada, con CIF P0809300G, y por otro, el Presidente de la Asociación Ruc de la Granada, con CIF G66550716.

MANIFESTACIÓN

Que es el objetivo del Ayuntamiento de La Granada, de acuerdo con la normativa vigente, apoyar y contribuir a la consolidación de las diversas entidades y asociaciones que llevan a cabo sus actividades en nuestro municipio y colaboran en el fomento de la cultura, las tradiciones populares, el deporte y la participación activa de los ciudadanos, tales como:

- La organización por parte de la Asociación Ruc de la Granada de actividades consideradas de interés general, de tipo deportivo, social y/o cultural y para la promoción del municipio.
- La participación en las fiestas culturales, lúdicas y deportivas que promueva el Ayuntamiento de la Granada en las que se crea oportuna la colaboración de la Asociación Ruc de la Granada.

Que de acuerdo con lo que establece la normativa vigente en materia de subvenciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 276, de 18/11/03). • Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 176, de 25/07/06).
- Ordenanza general de subvenciones, aprobada por el Pleno de la corporación el 20 de marzo de 2018 y publicada en el BOP el 3 de julio de 2018.

Se debe formalizar el correspondiente convenio de colaboración en el que se deben determinar las bases que tendrán que regular la concesión de la subvención correspondiente.

En consecuencia, y dado que se trata de una colaboración que vela por la promoción del deporte y de actos culturales, lúdicos y festivos, se establece este convenio para la concesión de una subvención, de acuerdo con las siguientes:

CL A USULOS

Primera. Objeto de la subvención.

El objeto de esta subvención es:

1. El fomento de las actividades de la Asociación Ruc de la Granada, y del funcionamiento de la entidad por el año 2026.
2. La organización de la Subida y la Bajada del Ruc.
La Subida del Ruc tiene su inicio en el pasacalle de entidades que acompañan al Ruc hasta la plaza de la Iglesia, donde se lleva a cabo el tradicional acto de la Subida del Ruc con las escenificaciones acompañadas de fuego y música. El domingo se celebra también la Baixada del Ruc, permitiendo así que éste pueda participar del pasacalle.

Segunda. Empleo de las instalaciones y materiales cedidos.

Permanecerá a disposición de la Asociación burro de la Granada los locales y espacios municipales que son de titularidad municipal, así como el material que dispone en propiedad el Ayuntamiento de la Granada

(equipo de música, mesas, sillas, escenario, etc...). Habrá que solicitar su uso con carácter previo especificando la actividad a realizar y hacerse cargo de los posibles desperfectos.

Tercera. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables todos aquellos gastos derivados de la organización de la Subida y la Baixada del Ruc y aquellos derivados de la actividad habitual de la entidad.

Cuarta. Crédito presupuestario.

El Ayuntamiento de La Granada, en el Presupuesto General para este año 2026, tiene consignada una subvención nominativa a favor de la Asociación Ruc de la Granada, por un importe total de 4.900,00€ en la aplicación 338.48025 Convenio Ruc de la Granada – Subida del Ruc.

Este importe prevé destinar 900,00€ a la actividad habitual de la entidad (650,00€ para el burro grande y 250,00€ para el burro pequeño), y 4.000,00€ para la organización de la subida y la bajada del burro.

En caso de no realizarse las actividades objeto de subvención será automáticamente rescindida parcialmente o en su totalidad.

Quinta. Pago y justificación de la subvención.

El pago de la subvención se realizará de forma fraccionada:

1. Anticipo: Un 50% del importe total se transferirá una vez firmado el presente convenio.
2. Pago final: El 50% restante se liquidará una vez la entidad presente la justificación completa de la actividad, que deberá incluir:
 - Memoria de actividades: Según el modelo facilitado por el Ayuntamiento, detallando el desarrollo de la Fiesta Intercultural y los objetivos alcanzados.
 - Justificación económica: Facturas originales y justificantes de pago bancario que cubran la totalidad del gasto subvencionado.
 - Evidencias de difusión y ejecución:
 - o Copia o ejemplares del material gráfico y publicitario editado (carteles, programas, capturas de redes sociales, etc.) donde se verifique la inclusión del logo municipal.
 - o Recopilación fotográfica del acto donde se aprecie la ejecución de la actividad y, en su caso, la presencia de elementos de visibilidad institucional (pancartas, roll-ups, etc.).

El plazo máximo para presentar esta documentación será el 31 de diciembre de 2026.

Sisena. Entrada en vigor del conveni.

La eficacia de este convenio quedará condicionada a su aprobación por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

La duración de este convenio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Séptima. Difusión y publicidad.

La entidad Associació del Ruc de la Granada se compromete a hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de la Granada en toda la publicidad y difusión que se realice de las actividades objeto de este convenio, especialmente durante la Subida del Ruc.

Esta colaboración debe materializarse mediante:

- Imagen Gráfica: La inclusión del logotipo oficial del Ayuntamiento en todos los elementos de comunicación (carteles, folletos, pancartas, webs y medios digitales).

- Redes Sociales: En las publicaciones digitales, será necesario que la entidad cite y etiquete los perfiles oficiales del Ayuntamiento.
- Difusión Institucional: El Ayuntamiento, en reconocimiento de esta colaboración, podrá apoyar la difusión de la actividad a través de sus canales propios (redes sociales, web municipal o boletín), siempre que la entidad facilite los materiales con la suficiente antelación y formato adecuado.

Y en prueba de conformidad las partes firman este convenio en el lugar y fecha expresado en su encabezamiento.